

EL OBRERO BALEAR

AÑO XXXIII

Órgano de la Agrupación Socialista - Defensor de la clase obrera

NUM. 1.591

APARECE LOS VIERNES

Redacción y Administración: CASA DEL PUEBLO

Palma de Mallorca, 17 de Junio 1932

Desde el Parlamento

Los oradores del Estatuto

Amadeo Hurtado, orador fogoso y elocuente, conocedor como pocos del problema catalán, expuso, valientemente el nacimiento del movimiento político de Cataluña, coincidente con los años de su juventud. Era a la terminación del último siglo. Época tenebrosa. Todos los dogmas políticos y sociales, considerados como sostenedores de la civilización, iban cayendo, uno tras de otro. Las masas populares, incoherentes y desarraigadas, afirmaban sus eternas aspiraciones de justicia en formas de gran violencia. Un hecho nuevo ocurría en el mundo. Los intelectuales y universitarios, abandonando su antigua torre de marfil, se ponían en contacto con el pueblo. En aquellos días un grupo de jóvenes universitarios catalanes conocieron y trataron a Don Francisco Giner de los Ríos, a quien expusieron sus inquietudes y sus zozobras. La palabra del Maestro fué altamente alentadora. «Estas tinieblas que aturden vuestro espíritu en formación marcan la hora germinal de una Patria nueva. Yo la he buscado, en vano, en todo el ámbito peninsular y ahora me parece que la veo llegar, por vez primera, en esta tierra catalana». Y, por raro contraste, a la hora misma de realizarse el sueño de Don Francisco Giner, que con Salmerón y Azcárate unieron sus voces al movimiento de «Solidaridad», en representación de la Universidad castellana, la misma Universidad, con sus representantes actuales, vuelve la espalda a las palpitaciones catalanas.

A qué se debe ese cambio en la dirección espiritual de la Universidad castellana? Amadeo Hurtado da una explicación convincente. Aquellos viejos profesores, racialmente republicanos, formaron su espíritu en las fermentaciones revolucionarias de su juventud; mientras que los universitarios actuales sí en su vida intelectual han seguido, con gloria y fortuna, la línea de su ascendencia espiritual, en su vida ciudadana han seguido la línea de su ascendencia carnal. Por eso mientras los viejos profesores marcaban un rumbo y creaban un ideal, en contra de prejuicios ancestrales de la multitud, los nuevos profesores han sucumbido a la influencia de aquellos mismos prejuicios. La observación psicológica del Sr. Hurtado no puede ser más exacta.

Los prejuicios atávicos influyen de tal modo sobre nuestro espíritu que raras veces logramos librarnos de ellos. Principios considerados históricamente como fundamentales, transmitidos de generación en generación, al ser inculcados en nuestra alma la modelan y aprisionan en tal forma que sus huellas sobreviven a nuestra emancipación. Caso típico el de Renán. Ernesto Renán ha sido, sin duda alguna, quien ha destruido científicamente la divinidad de Cristo. Pero sus

prejuicios seminaristas se adivinan en todas sus obras. En su «Vida de Jesús» negaba documentalmente aquella divinidad. Pero mientras derrumbaba un mito, al peso incontestable de su crítica, divinizaba al hombre que suggestionado llegó a creerse hijo de Dios. Los reproches de Prudhón, a ese respecto, nos parecen incuestionables.

Lo propio ocurre con el mito de la soberanía. La superstición del origen divino de la soberanía, que durante tantos siglos ha gravitado sobre los espíritus, al ser destruida ha dejado, no obstante, sedimentos imborrables. La soberanía ya no es hoy atributo divino, ya no es atributo real. La única fuente de soberanía es el pueblo. En esa afirmación todos estamos conformes. Pero probad de discutir, de estructurar, en una nueva forma la soberanía y caerán sobre vosotros los mismos reproches que caían sobre quienes comenzaron a discutir el fundamento de la soberanía divina e intentaron arrancar ese atributo a los monarcas absolutos. En tales casos el prejuicio ancestral vuelve a hacer acto de presencia. Y a través de las discusiones que se entablan sobre el particular llegáis a la conclusión de que el pueblo queda totalmente olvidado en esos debates, que el único soberano es el Estado y de que a un mito ha sucedido otro mito.

El Sr. Hurtado, republicano de toda su vida, libre de esas supersticiones atávicas, ha de tener sobre la soberanía un concepto bien diferente del que hemos visto profesaban Maurá, Sánchez Román y Ortega Caset. Para la ascendencia carnal de éstos, educada en el culto de un sentimiento dinástico, el único soberano era el monarca y los derechos que se concedían al pueblo eran concesiones generosas de la corona. Para sus sucesores, caída la monarquía, la soberanía que asumía el monarca la ha recogido el Estado y ha de ser éste quien conceda o quien niegue el Estatuto.

Para el Sr. Hurtado, beador en buenas fuentes, el Poder emana del pueblo y sobre el pueblo, no puede prevalecer abstracción alguna. Viniendo la soberanía única y exclusivamente del pueblo, si el pueblo es vario y complejo, vario y complejo ha de ser el Estado que le representa como órgano de Derecho. El Estado es la totalidad del pueblo. Tan órgano suyo es un Ayuntamiento, como una Diputación, como la Generalidad de Cataluña. Y ha de ser aprovechando las energías creadoras de todos esos organismos estatales como se conseguirá levantar una nueva España. La unidad nacional fué una enorme digresión histórica que interrumpió la libertad tradicional de los pueblos. Durante ese ciclo histórico, ha dicho con sobrada razón Hurtado, no fuimos ni catalanes, ni vascos ni extremeños; fuimos súbditos de una dinastía imperialista.

ALFONSO JAUME

RESPONSABILIDADES

MARCH Y CALVO

Parece que se quiere influenciar a la opinión pública en favor de los inculpados con largos alegatos interesados.

Nadie, pues, extrañará que aireemos unos breves datos, para justificar nuestra actitud socialista y el voto de la mayoría del Parlamento, y para que la opinión juzgue con mejor conocimiento del asunto.

Historias aparte, bien edificantes por cierto; prescindiendo de antecedentes, muy curiosos e instructivos, concretamente, ¿hay indicios de cohecho en la gestión de March para conseguir el monopolio de tabacos en nuestra zona de Marruecos.

Esto es, ¿mediaron dádivas, aceptadas por los ministros gestores, por sí o por medio de otra persona, y que por su utilidad y cuantía les pudieran inclinar hacia una resolución determinada?

Vea la opinión algunos trozos epistolares significativos de la época en que se tramitaba el monopolio y notas declaratorias del propio March, presunto cohechante:

«... que en varias veces hizo donativos, o mejor dicho, contribuyó con préstamos, al diario «La Correspondencia Militar», por importe total aproximado de 300 o 400 mil pesetas, atendiendo a indicaciones del señor Primo de Rivera.» (Declaración del señor March.)

«... relativo al posible auxilio a «La Correspondencia Militar», este servicio, que está usted bien dispuesto a prestar, sea de la mayor utilidad para el Gobierno.» (De una carta de Primo de Rivera a March, del 29 enero 1926.)

Subrayamos por vuestra cuenta eso de que la dádiva era de la mayor utilidad a los funcionarios gestores.

Se insiste en otra nueva subvención a «La Correspondencia Militar», y seguidamente se dice: «... a su vuelta, más libres de tiempo, podemos estudiar el proyecto que tiene usted presentado en el ministerio de Hacienda relativo a la renta de tabacos, cuya primera impresión ha sido favorable, tanto al ministro como a mí.» (Carta de Primo de Rivera a March el 5 de junio de 1926.)

Véanse unidos, en un mismo documento, los dos asuntos: «do ut des». Qué de extraño es que March diga en otra carta:

«La situación de «La Correspondencia Militar» no puede remediarse sin hacer un sacrificio, que no puedo ni debo omitir si usted me recomienda que lo haga; pero, al objeto de conocer la extensión del esfuerzo que usted amablemente me encarece, quisiera merecer de su bondad un cambio de impresiones...» (Carta de March a Primo de Rivera, 29 enero 1926.)

Esto es, que se ajusta la cuantía del sacrificio, que no se podía, claro es, dejar de hacer, cuando tan amablemente se encarecía por quienes tenían en sus manos la resolución del monopolio.

Y quién es, lectores, el ministro que especialmente tramita ese expediente? El señor Calvo Sotelo

Quien lo hace además prescindiendo, no ya del Parlamento, que en verdad no existía, sino también del número 2 del artículo 55 de la ley de Contabilidad, que exigía un concurso... y cuya ley sí existía.

Peritos muy competentes sostienen que la tal concesión era lesiva a los intereses nacionales, gravemente lesiva. Pero, así se hacen los millonarios, ¿cómo sí no?

Ya tiene algunos datos más la opinión.

De «EL SOCIALISTA».

TEMAS JUVENILES

Las Juventudes Socialistas y el voto de la mujer

Para nosotros, socialistas, el ejercicio del sufragio supone una eminente acción revolucionaria. Con el sufragio han caminado ya los pueblos hacia esferas de mayor posible acceso a realizaciones políticas y sociales en consonancia con nuestro credo marxista. Los núcleos socialistas, incluso en el ejercicio del sufragio, han encontrado un medio de purificación y renovación constante, al encontrarse en posiciones desde donde observar lo posible y lo imposible de la marcha.

En nuestro país se marca de una manera irrefutable esta ventaja del sufragio. Hasta incluso se está representando

la pesadilla del capitalismo, que ve en este arma el medio quizás más contundente para su desaparición. ¿Por qué se opone a toda amplia concesión del sufragio? ¿Por qué enmascarándose en un fervor republicano considera de peligro el voto de la mujer? Indiscutiblemente que la concesión del voto femenino al capitalismo le perjudicará tanto como le perjudica ya el voto de los varones. Será un considerable aumento de las fuerzas de su oposición que cooperará al avance progresivo que ha de destruir evolutivamente toda significación de privilegios de unos hombres sobre otros.

Pero he aquí un importante problema que más que a nadie compete a las Juventudes Socialistas abordar. Se trata de un problema que nace en un período de hondas transformaciones y que pudiera repercutir, sobre la marcha en lamentables contrariedades. No significan

mis palabras pesimismo alguno. Tengo absoluta confianza en cuantas obras tengamos que acometer y más tratándose de actos que responden a nuestro postulado.

Pero hay siempre por encima del buen deseo algunos obstáculos. Nosotros, los hombres tampoco correspondimos de momento a la alta significación revolucionaria del sufragio. Hubo de transcurrir algún tiempo para que la comprensión de su valor nos hiciera excelentes cumplidores.

Es cierto que la mujer entra en el ajetre político en mejores circunstancias, con más posibilidades de ejercer con acierto parte de su misión. Especialmente la mujer obrera por afinidad de dolor e intereses, tiene el acicate de su compañero que representa en el hogar la parte más visible de la víctima del régimen capitalista. Pero falta la mujer socialista por convicción, por cultura. Esta es la preocupación y esta es la parte más aguda del problema. Porque si hoy nos vemos atareados en infinidad de casos por falta de preparación conveniente, sin abordar problemas que entran en nuestra misión, mañana esta función se nos haría más aguda creando a nuestras organizaciones inconvenientes y obstáculos que las perjudicarían enormemente.

No se puede ignorar que la mujer por no vivir en su mayoría la vida del trabajo, no puede concebir en todo su alcance la razón de la existencia de una lucha de clases de la que emana su desigualdad y miseria. Y hay también la razón de que por haber estado abandonada en el orden de la enseñanza la hizo más sometida a las tiranías de todo orden.

La influencia clerical, por ejemplo, tiene más influencia en la mujer por su propia ignorancia. Y en las próximas elecciones esta influencia ha de jugar un gran papel, por haber quienes saben explotar estas propias creencias religiosas con fines políticos reaccionarios.

En la propaganda cerca de la mujer no es el plan brusco ni tajante el más adecuado. Los males de mucho tiempo son males a eliminar por la demostración de los mismos hechos históricos que produjeron el daño.

Por ello en nuestra trayectoria revolucionaria del ejercicio del sufragio habremos de tener para esta nueva fuerza que se suma a nuestros movimientos una táctica prudente, pero a la vez incansante. Primero para evitar desvaríos producidos por la incompreensión. Y segundo para que la adhesión de la mujer a nuestras ideas sea franca y cordial.

Las Juventudes, en su amplio campo de acción han de tomar con interés esta actuación sobre todo cerca de la mujer obrera que, por ningún concepto puede dejar de sumarse a la obra de su propia emancipación. El mejor medio para esta obra es incitar nuestra propia familia socialista en los corazones de las que sufren el mismo dolor y por las mismas causas.

SECUNDINO R. PALACIOS

Asturias.

Acuerdos adoptados por el Jurado Mixto de Tracción a Sangre en sesión celebrada día 7 de Junio de 1932

- 1.º—Aprobar acta anterior.
- 2.º—Nombramiento de cargos, dentro del indicado Jurado Mixto.
- 3.º—Reglamento para la formación del Censo profesional, del tenor siguiente:

«A los fines de regular el número de los que ejercen la profesión de forma que

se evite en lo posible la crisis de trabajo y al mismo tiempo para tener todos los datos que pudieran precisarse para la formación de estadísticas, se establece el Censo profesional de obreros sujetos a la jurisdicción del Jurado Mixto de Tracción a Sangre de Baleares, con arreglo a las siguientes bases.

1.º—La calidad de censado en la profesión y su categoría se acreditará mediante un documento de identidad que facilitará la Sociedad o el Jurado Mixto.

2.º—La inscripción en el Censo se verificará mediante boletines individuales que abarcarán los datos siguientes:

- a).—Nombre y apellidos.
- b).—Naturaleza y nacionalidad.
- c).—Edad (años cumplidos).
- d).—Estado civil y número de hijos.
- e).—Categoría (carretero o peón de carga).
- f).—Tiempo que lleva ejerciendo la profesión.
- g).—Domicilio legal.
- h).—Trabaja actualmente?
- i).—A las órdenes de que patrono?
- j).—Si está en paro, patronos a cuyas órdenes hubiere trabajado anteriormente.
- k).—Tiene otra profesión?
- l).—Cuál?
- ll).—Fecha y firma del solicitante.
- m).—Firma del patrono a cuyas órdenes trabaje o hubiere trabajado.

A dichos boletines deberán acompañar dos retratos del solicitante en tamaño pasaporte.

3.º—Para ser inscrito en el censo en el momento de su formación, se precisará que los padrones censales estén avalados por la firma del patrono a cuyas órdenes trabaje, o hubiere trabajado en el caso de hallarse en paro, y por el sello de una entidad profesional de las inscritas en el Censo Social del Ministerio de Trabajo, o en su defecto con documento acreditativo, a juicio del Jurado Mixto, de haber ejercido durante dos años, cuando menos, en la calidad y categoría en que pretenda censarse.

4.º—La inscripción en el Censo tendrá lugar a partir del día que se señale por el Jurado Mixto, una vez que estas bases hayan sido aprobadas por la Superioridad, a cuyo efecto en la Secretaría del Jurado Mixto se facilitarán boletines censales impresos.

5.º—La inscripción censal se considerará terminada dos meses después de la fecha que se señale, examinándose por el Jurado Mixto dentro del mes siguiente las solicitudes presentadas para acordar las inclusiones que procedan; formándose el Censo por relación nominal y alfabética consignando los datos reunidos en cada boletín.

6.º—Durante un plazo de veinte días, a contar del acuerdo del Jurado Mixto, se expondrán las listas de los incluidos, en la Secretaría del mismo con carácter público, para que puedan ser examinadas, admitiéndose recurso en el plazo de un mes ante el Jurado Mixto y contra su acuerdo.

7.º—El Censo se rectificará anualmente durante el mes de agosto, ajustándose a las reglas anteriores.

8.º—Una vez cerrado el plazo para la inscripción en el Censo los que no lo hayan solicitado, se entenderá que renuncian a su inscripción hasta la nueva rectificación, aunque reuman las condiciones previstas para cada caso.

9.º—Ningún patrono ni Empresa podrá contratar para trabajar en el territorio jurisdiccional del Jurado Mixto a obrero alguno que no esté inscrito en el Censo.

10.º—La Empresa o patrono que infrinjan este precepto será obligada a

rectificar inmediatamente e incurrirá en sanciones que el Jurado Mixto estime oportunas.

11.º—Las bajas en el Censo se causarán por fallecimiento, voluntad del interesado o cuando se demuestre haya dejado de ejercer la profesión; quedando sujetos a las condiciones generales para su nueva inclusión en el mismo.

12.º—En caso de que por bajas en el Censo quede un Patrono o Empresa con falta de personal y no lo haya censado en paro forzoso, el Jurado Mixto podrá, en cada caso, autorizar la contratación de obreros no censados, teniendo siempre dicha contratación el carácter de interina y no pudiendo elevar a definitiva hasta que la rectificación anual sea admitida en el Censo el obrero u obreros contratados con tal carácter de interinos.»

NOTA: Las anteriores Bases, podrán ser recurridas ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión durante el plazo de diez días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo recurso habrá de presentarse ante el Jurado Mixto para que emita su informe remitiéndolo a la Delegación Regional del Trabajo, para que se le dé el curso reglamentario.

Palma de Mallorca 8 de junio de 1932.
—El Presidente.—Fernando Pou Moreno.—Rubricado.—El Secretario.—Nicolás Brondo.—Rubricado.

Nota aclaratoria

Habiendo sido erróneamente interpretada por el diario «La Almudaina», la última nota dada a la publicidad por la Agrupación Socialista de Palma sobre la crisis municipal, esta Agrupación ha dado publicidad a la siguiente nota aclaratoria:

Decía la aludida nota en el referido apartado 6.º: «Que en caso de fracasar también ese nuevo intento (el de entenderse los partidos Federal y de Acción Republicana para nombrar un Alcalde republicano con el apoyo de los votos socialistas) y no ser posible ninguna clase de entente entre las izquierdas, no queda otra solución que entregar el gobierno municipal a las derechas y centro y nosotros los de la izquierda apoyarles con la misma lealtad que ellos lo han hecho hasta aquí con nosotros o, de lo contrario, dimitir los cargos de concejal por incapacitados e incorregibles.»

Esto, como es natural, iba encaminado a hacer sentir la responsabilidad y la yelguenza del momento a los republicanos para ver si, al fin, se entendían para la designación de un Alcalde que pudiera dar solución digna y adecuada a la crisis municipal. No dijimos, ni estuvo en nuestro ánimo, que daríamos los votos a las derechas, cosa imposible dadas nuestras diferencias ideológicas, pero sí que «debíamos» apoyarles (administrativamente quisimos decir) con toda lealtad las izquierdas ya que, no pudiendo éstas, o no queriendo, solucionar la crisis debido a sus antagonismos, no tenía otra solución que entregar a las derechas y centro el gobierno municipal o dimitir los cargos.

Así pensábamos y así seguimos pensando, pues entendemos que la crisis continúa y continuará latente mientras no se resuelva a base de una mayoría compacta y responsable de los asuntos municipales.

Conste, pues, que no ofrecimos los votos a las derechas y que solamente planteamos a las izquierdas, en el supuesto de que no fuese posible ningún acuerdo entre ellos, declinar hacia las

derechas y centro el mando del Ayuntamiento o dimitir los cargos, pues lo democrático es que al fracasar y no poder formar gobierno una coalición de minorías, automáticamente pase a ocuparlo la minoría más numerosa, que en el presente caso es la del Centro.

El Presidente El Secretario
LORENZO BISBAL ANDRÉS CRRESPI

ECOS

D. Emiliano Iglesias el indeseado, en una conferencia que explicó en Sevilla (sabe escóger el auditorio) atacó violentamente al Gobierno diciendo que las cortes no representan al país. Exacto; estas Cortes no son representativas del país de los inmorales y por esto declararon incompatible la presencia en ellas de D. Emiliano.

¿A cual ladrón le hacía gracia la justicia?

El Sr. Zaforteza, haciendo un sacrificio más, ha publicado otra nota en la prensa, que quiere ser una réplica a otra del Sr. Carreras y de nuestro correligionario Jaume. En ésta como en todas las de su autor, campea el tono gris, la Insulsez y el adjetivismo plebeo ¡Pobre Butifarra! También él protesta de las deportaciones, ¡Lo que son las cosas! Como buen tradicionalista, se siente revolucionario, demócrata, en el presente régimen, hasta el punto de adoptar una ensayada postura de redentor del... pueblo. De este pueblo que ha vivido aherrojado hasta ahora a la roca del caciquismo de sangre azul.

El pobre ex-marqués, en su desvarío busca el microscópico grano de arena en el ojo del camarada Jaume y no lo encuentra porque tiene una nigra en el propio. Pues ¿no imponía Cristo, cuya imagen crucificada han adoptado como distintivo las derechas, a los que deseaban ser sus discípulos el que se despojasen de una túnica en el caso que posesen hasta dos?

Vamos, Sr. Zaforteza, que solo ofende quien puede, como dijo su ilustre jefe Gil Robles. Y sólo tienen derecho a protesta de las persecuciones los perseguidos, no los perseguidores.

Con motivo de los forcejeos que los extremistas están realizando para lograr que se produzca la huelga de albañiles, pará desautorizar al Centro de Obreros albañiles de la Vileta, única organización seria y estable del ramo, dicen que ésta sólo cuenta con unos treinta asociados, mientras que el Sindicato Único cuenta con 2000 (un cero más o menos no importa) socios.

El Centro de Albañiles de la Vileta tiene 150 socios del propio caserío, pero socios concientes constantes; Con ellos simpatizan la mayoría del gremio. Los del Sindicato, hace pocas semanas no alcanzaban a la cifra de los de la Vileta. Ahora han hecho una petición fantástica, y, claro, ilusionados por ella han acudido en tropel y guiados únicamente por el interés material, al Sindicato, que tiene la ventaja de cobijarse, tal vez sin derecho, en la Casa del Pueblo. De ahí las cifras fantásticas que dan de sus reuniones, en las cuales dan el mayor contingente los

...ones del derribo de las murallas, que no son del oficio, sino parados forzados de otros gremios o sin profesión. Pero, claro, estos miles de socios que tratan de eclipsar al mismo en los sindico-comunistas, no es más que una nube de aves de paso que abandonarán al Sindicato tan pronto se resuelva, en el sentido que sea, la petición que sirve de cebo. Los socios de la Vileta son perpetuos; sus obras son positivas. Y no las destruirán, ni aun con la dinamita, sus adversarios. Los de la Vileta han arrancado a los patronos, sin sacrificios para los obreros, una peseta diaria para estos. Los del Unico prometen el oro y el moro. Ya veremos como este oro se torna moho y el moro, mona.

D. Juan March, en su desgracia, ha recibido entre otros muchos, según su periódico «El Día», un gran aliciente: la carta del Dr. Marañón.

El Doctor Marañón será, y así le consideramos un sabio en medicina e ilustre ciudadano, pero el que un hombre de tales virtudes proteste de la supuesta persecución del Sr. March no implica la destrucción de las pruebas, que no las pasiones, por las cuales se acusa a dicho señor y que para purificar el ambiente que los amigos de nuestro paisano tratan entarrecer, publicamos en este numero.

BATAN

EN EL CONSISTORIO

Por 13 votos y 19 papeletas en blanco fué de nuevo elegido alcalde interino el Sr. Jofre, Un telegrama de adhesión al Parlamento.

El pasado miércoles celebró sesión, como de costumbre, nuestro consistorio, con asistencia de nuestra minoría Socialista.

Presidió el alcalde interino Sr. Jofre. Antes de la sesión ordinaria celebró una extraordinaria, convocada al efecto, del nombramiento de interventor de fondos que estaba vacante.

A propuesta del concejal de nuestra minoría Sr. Crespi, fué nombrado por unanimidad, el Sr. D. Luis Dompiñer que actualmente ocupa un cargo de importancia en Lérida.

Acto seguido da comienzo la sesión ordinaria, procediéndose a la lectura del acta anterior que como de costumbre, es aprobada sin discusión alguna. De nuevo se procede a la votación de Alcalde.

En votación secreta obtiene el Sr. Jofre, 13 votos—los 13 fatídicos votos de la sesión pasadal—, habiendo aparecido 19 papeletas en blanco.

La minoría Radical de nuevo ha votado en blanco. No se dan todavía cuenta del inmenso mal que hacen al régimen con su intransigente actitud. Los personalismos siguen dominandoles. Hándase todo antes que ellos cedan un apice. Ojalá no tengan que arrepentirse de su actual manera de conducirse.

Habremos de esperar la próxima sesión para la definitiva resolución de este enojoso pleito, aunque esperamos que seguirá el Sr. Jofre obteniendo los 13 votos, como de costumbre.

Se entra en el orden del día. Se aprueba una infinidad de cuentas, varios dictámenes de diferentes comisiones.

Se lee un dictamen de «Obras» respecto a las líneas de tranvías eléctricos. Nuestro compañero Ferretjans explica detalladamente, los motivos que han inducido a la comisión a presentar este dictamen.

En él se obliga a la compañía de Tranvías el arreglo de sus líneas en un plazo de 3 años.

Dicho dictamen vuelve a la comisión a propuesta del Sr. Forteza, para aclarar algunos detalles.

Se aprueba un importante dictamen facultando al Ayuntamiento para emprender las negociaciones necesarias para la obtención del empréstito de un millón y pico de pesetas, para las obras de cadalización de las aguas.

Nuestro compañero Crespi, recuerda la sequía del verano pasado y dice que urge resolver el problema del abastecimiento del agua durante el verano.

Se extiende en largas consideraciones de carácter técnico, explicando el funcionamiento de un sifón para cuyo funcionamiento se necesita adquirir unas tuberías que se fabrican en Bilbao.

Se acuerda acelerar los trámites para su pronta adquisición y funcionamiento.

Se entra en los ruegos y preguntas. Nuestro compañero Ferretjans recuerda que hace un mes se acordó obligar a un propietario de la calle del Teatro Balear que construyera la acera de su finca. Dicho señor recurrió al alcalde quien revocó dicha orden.

El Sr. Jofre promete enterarse.

A propuesta del compañero Ferretjans se acuerda transmitir la adhesión de la corporación a la actitud de las Cortes Constituyentes en el «affaire» Gil Rnbles-March.

El Sr. Cortés, cree debe añadirse al telegrama que se envía una súplica para que el Gobierno se interese en las oscilaciones de la peseta.

Y, es que, aunque no venga a cuento, el integrismo tiene también sus reivindicaciones económicas.

Juventud Socialista Palmesana

AL T.A.S.

Han sido dados de alta, los compañeros Vicente Garcés Bonalé y Fernando Rado Moragues.

También lo ha sido la compañera Margarita Lladó Font.

Damos la bienvenida a los compañeros y en especial a la compañera Lladó que, echando por la borda los estúpidos

prejuicios que por desgracia dominan a la mayoría de las mujeres, se ha decidido a enrolarse en las filas de la vanguardia socialista.

Esperamos sirva de ejemplo a las jóvenes trabajadoras.

CHARLA DE CONTROVERSIAS

El próximo viernes día 24, a las ocho de la noche, en el local de la Agrupación Socialista, el compañero Pedro Pascual dará una charla de controversia, a la cual quedan invitados los simpatizantes.

EXCURSIÓN A SÓLLER

Esta Juventud ha organizado una excursión a Sóller y comida en el puerto, partiendo con el tren eléctrico, para el domingo día 3 de julio próximo.

Podrán asistir los simpatizantes y los compañeros que quieran sumarse a la excursión, deberán inscribirse para saber el número de asistentes, dando el nombre al Secretario de esta entidad, el cual estará en la Casa del Pueblo los jueves de ocho a diez noche y los domingos de diez a una mañana.

RENOVACIÓN

Recordamos a los jóvenes socialistas el deber que tienen de adquirir el valiente órgano de la Federación Nacional, que tan brillante campaña está haciendo en pró de los ideales que sustentamos.

El corresponsal y vendedor, compañero Antonio Lladó estará todos los días en la Casa del Pueblo, de ocho a diez noche.

¡Comprad «Renovación»!

El Secretario, R. GARCÍA GALÁN

PARA LA «JACA DEL CONTRABANDISTA»

Las tres linotipias que nos vendió «La Libertad»

Breves líneas nada más para contestar a «Informaciones». Nosotros adquirimos tres linotipias de «La Libertad» al precio pactado con el presidente del Consejo de Administración de la Empresa, señor Ordinas, a pagar en ocho años y con interés del 5 por 100. Esta operación comercial es legítima. Cierro. Todavía no hemos pagado la deuda que contrajimos, aunque hemos cumplido hasta aquí el compromiso.

Afirmar que el señor March, en virtud de la transacción apuntada, ha ayudado a EL SOCIALISTA, es una necedad. En primer lugar, nosotros no tratamos para nada, al comprar las linotipias, con el señor March. Se las compramos a «La Libertad» y contratamos con don Miguel Ordinas. En segundo lugar, linda con la tontería comparar la venta de tres linotipias viejas, adquiridas a «La Correspondencia de España», con otras más, por cuatro cuartos, las cuales no tenía donde meter «La Libertad», con la entrega a «La Correspondencia Militar», periódico oficial de la dictadura, de 300.000 pesetas en un instante en que el señor March negociaba personalmente con el dictador. Por último, sí, señores, la Gráfica Socialista—no EL SOCIALISTA—debe a «La Libertad»—no a don Juan March—más de siete mil pesetas. ¡A que no le debe nada ya «La Correspondencia Militar» al señor March?

Además, si la «jaca del contrabandista» cree que don Juan March nos hizo un favor inmenso vendiéndonos el señor Ordinas las tres linotipias, ya ve la «jaca del contrabandista», como nosotros, eternos desagradecidos, olvidamos los

favores que se nos hacen cuando nuestro sentido de la justicia nos aconseja combatir a nuestros bienhechores.

Si el señor March regaló la Casa del Pueblo a los obreros de Palma de Mallorca—no a los socialistas—, es cosa que nos interesa muy poco. Tan poco como las estulticias que escribe «Informaciones», el caso más indignante de periódico de Empresa.

La U. G. T. en Porreras

Organizado de la Comisión Ejecutiva y de comité acuerdo con la directiva de la Sociedad Unión Obrera de Porreras, tuvo lugar en esta villa un Mitin de propaganda sindical, el primero de esta naturaleza, en el que tomaron parte por la U. G. T., los compañeros Juan Lladó, Antonio Mora y Jaime Rebassa. Por Unión Obrera habló su secretario Clemente Serra, y presidió el camarada Pablo Riera. El acto tuvo lugar el 12 del corriente y estuvo muy concurrido, reinando gran entusiasmo y compenetración con los oradores, que fueron muy aplaudidos.

Porreras es uno de tantos pueblos en que el caciquismo repugnante ha venido ahogando en flor todo intento de organización de la clase obrera. Ha sido preciso que la República saneara un poco el ambiente para que pudiera tomar cuerpo el anhelo de los trabajadores de constituir una fuerza sindical para defensa de sus intereses; anhelo que es ya una realidad desde hace tres meses.

El caciquismo aun latente, pugna por malograr el noble empeño de los compañeros de Porreras, pero el entusiasmo de éstos permite augurar la inutilidad de aquella pugna y el éxito más rotundo de nuestros camaradas porrerenses, que pronto se incorporarán al invencible ejército de la paz y de la justicia social de la U. G. T.

Nueva Agrupación Socialista

El domingo día 29 del mes pasado, con motivo de inaugurarse la nueva Agrupación Socialista en Lloseta, celebró en ese pueblo, un acto de propaganda en el cual tomaron parte, el compañero Andrés Pol de Binisalem y los compañeros de Palma Andrés Crespi e Ignacio Ferretjans.

El acto estuvo muy concurrido y los oradores, que estuvieron acertados en sus discursos, fueron cálidamente aplaudidos.

¡Muy bien por los compañeros de Lloseta! Así se trabaja por nuestros ideales

Extraordinario de EL SOCIALISTA contra la guerra

A los organismos obreros A los enemigos de la guerra

Las razones que nos han movido a publicar este extraordinario van expuestas en esta circular.

Para apreciar sus características puede servir de modelo el que publicamos con ocasión de la Fiesta del Trabajo, aunque este de ahora superará a aquel en valor artístico, para lo que no hemos escatimado sacrificio económico alguno.

Constará de cuarenta y ocho páginas como mínimo, impresas en huecograbado, siendo su tamaño de 245 por 350 milímetros.

El precio de venta se ha fijado en TREINTA céntimos ejemplar, y no sufrirá aumento aunque sea mayor el número de páginas.

A los corresponsales se los facturaremos a veinticinco céntimos.

Bases de Trabajo

El Jurado Mixto de Tranvías de Palma de Mallorca

En sesión del día 7 de Junio de 1932, adoptó el siguiente Contrato de Trabajo.

Art.º 1.º—Quedan sujetos al presente contrato, el contratista del servicio o la Compañía de Tranvías, si este rescindiera el contrato, y todos los obreros de limpieza, como son: los que limpian las vías, las agujas, los coches y limpieza de cocheras.

Art.º 2.º—La brigada de reparaciones de las vías se regirá y cobrará como los oficiales del gremio de albañiles y los demás como peones, no pudiendo emplear para esta clase de trabajo los menores de veinte años.

Art.º 3.º—La Jornada de trabajo será de ocho horas como máximo entendiéndose repartidas en dos partes, mañana y tarde, de cuatro horas cada una, y no podrán bajo ningún concepto trabajar más de seis horas extraordinarias cada semana, ni más de cien por año. Las horas extraordinarias se pagarán con un veinticinco por cien de aumento sobre el sueldo que perciba cada empleado calculado según las horas normales de trabajo. En caso de fuerza mayor el obrero podrá negarse a trabajar horas extraordinarias sin que el patrono pueda tomar represalias en contra suya.

Art.º 4.º—La Empresa abonará a sus obreros los jornales siguientes:

Todos los obreros empleados en la limpieza, sea cual fuere esta, cobrarán treinta y cinco pesetas semanales, siempre que no lleven diez años de servicio.

Todos los obreros que lleven más de diez años de servicio cobrarán cuarenta pesetas semanales.

Los dos cambios agujas de la Glorieta, percibirán veintinueve pesetas semanales.

Para el cobro de estos semanales será condición indispensable el haber trabajado cinco días de la semana. El contratista respetará la antigüedad de los obreros, adquirida al servicio de la Compañía.

Art.º 5.º—Todos los obreros de la limpieza vienen obligados a trabajar en domingo, y se les dará un día fijo a la semana para descanso, no pudiendo bajo ningún concepto trabajar el día que le pertenece para el descanso, obligándose a la Compañía o Empresa a tener en sitio visible una relación del personal con el día que le corresponda el descanso. Dicho cartelón estará visado por el Jurado Mixto.

Art.º 6.º—El patrono se obliga a conceder a sus obreros anualmente tres días de aguinaldo, equivalentes a tres jornales ordinarios.

Art.º 7.º—Será obligación del patrono pagar las cuotas del retiro para la vejez y las necesarias para los accidentes del trabajo, como igualmente la paga entera al obrero en caso de paro forzoso de la misma Empresa.

Art.º 8.º—Las Empresas, sea cual fuere, y hasta la misma Compañía no podrá despedir a ningún obrero sin justa causa. En casos de reducción de personal cesarán siempre los más modernos desde su ingreso en la Compañía, quedando siempre al trabajo los más antiguos a contar desde su ingreso en la Compañía de Tranvías, aunque existan Empresas.

Art.º 9.º—En los casos de despedir a un obrero o más, por reducción de personal, el patrono o Empresa no podrá colocar a otros mientras éstos no estén colocados en un trabajo u otro, quedando el patrono o la Empresa obligados a no aumentar el número de obreros si los hubiere de los despedidos disponibles, siendo estos últimos los primeros en ser colocados.

Art.º 10.—La Empresa o contratista vendrá obligado a dar de alta a todos los obreros en un Censo especial del Jurado Mixto de Tranvías y será condición indispensable poseer el carnet de identidad del mencionado Jurado Mixto. Sin dicho requisito se podrá sancionar al patrono o Empresa a que incumba.

Art.º 11.—Se considerarán represalias los despidos de obreros en que se justifique algunas de las circunstancias siguientes:

a) Por haber denunciado a su patrono tanto a los Jurados Mixtos como las Inspecciones del Trabajo.

b) Por haber actuado como testigo en alguna reclamación o juicio ante el Jurado Mixto o Tribunal Industrial.

c) Por haber levantado acta de inspección a la Compañía o Empresario.

Art.º 12.—La Empresa se obliga a entregar unos zapatos de agua para cada obrero y un impermeable, debiendo renovarlos cuando estén inservibles.

Art.º 13.—La duración de este contrato será de dos años y se considerará prorrogable tácitamente por igual plazo a no ser que cualquiera de los elementos patronal u obrero a quienes afecta, lo denuncie con un mes de anticipación a la terminación de cada bienio.

Art.º 14.—Todas las incidencias que se produzcan y los casos no previstos en el presente contrato de trabajo, serán resueltos por el Jurado Mixto correspondiente.

Art.º 15.—Los jornales superiores a los establecidos en este contrato no podrán ser rebajados.

Art.º 16.—La aprobación de este contrato de trabajo, supone la inmediata derogación de los anteriores que pudieran existir.

El jurado mixto acuerda por unanimidad darse por enterado del indicado contrato y se acuerda se transcriba al acta de Tranvías.

Palma de Mallorca 8 de Junio de 1932.

Leed RENOVACION, la revista de los jóvenes socialistas.

EL OBRERO BALEAR

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Palma, al mes	0'55 Ptas.
Fuera de Palma, trimestre	1'65 »
Extranjero, al año	10'00 »
En paquetes, ejemplar	0'09 »

CONDICIONES DE PAGO

Los suscriptores del extranjero pagaran un año por adelantado.

Dentro de la nación y fuera de Palma pagaran un semestre por adelantado.

Los paqueteros liquidarán por mes vencido.

La correspondencia de Administración dirijase a **Jaime Matas**, Calle del Real, 29.

No se devuelven los originales publicados y no publicados.

TRABAJADORES

Por CINCO duros
Tendréis vuestro traje bien confeccionado si lo encargáis en la
Sastrería NAVARRETE
SIETE ESQUINAS, 20-1.

Imp. G. M.—Palma

Jaume hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

LA FILADORA CASA DE CONFIANZA

Recibidas las novedades para **PRIMAVERA Y VERANO**

Antes de efectuar sus compras visite esta casa y se convencerá que es

La mejor surtida y más económica de Mallorca

Expléndidos surtidos en: Crespones lisos, farçones y estampados; Georgette ILUSION y bordados (gran novedad); Lanas fantasía; Crep-satín y todo lo más nuevo en sedas, lanas, percales, popelines, piqué, color, vichys, listas colores sólidos, raya blanca, etc. etc.

Blusitas, sueters, trajes baño, albornoces, tela rizo, sacos, sombrillas y toda clase de **ARTICULOS PARA BAÑOS Y PLAYA**

NOVEDADES PARA CABALLERO: Lanillas, estambres, frescos, «Pointille»; Holandas; driles, casimires y listas del país (especialidad de la casa); Percales, popelines y panamás para camisas; Corbatas, ligas, tirantes, cinturones, calcetines etc. etc.

100 modelos camisetas NOVEDAD con cuello para Caballero y niño — **Sastrería a medida**

ROPAS HECHAS DE TODAS CLASES, PARA CABALLERO

PRECIO FIJO

65, San Miguel, 67

Teléfono 1.760

VENTAS AL CONTADO